



Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Nº Interno 452
Fecha 11/05/2021
DR. JMV/AP:RFP/PS.MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 000594

MAT.: CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".

SANTIAGO, 12 MAY 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; el DFL Nº 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Ex. Nº 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Exenta RA 447/612/2020 del SSMN que renueva el nombramiento del Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución Nº 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución Nº 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta Nº 00015 del 05/02/2021 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 1 Cargo de Profesional Terapeuta Ocupacional del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", Grado 14 de la EUS, Contrata.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl y en link "Trabaje con Nosotros" del sitio Web www.psiquiatrico.cl
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo.
- 4.- Que habiendo seleccionado a una Profesional para el cargo mencionado, ésta desestima la aceptación de la oferta.
- 5.- Que a consideración de la Comisión de Selección no existen en principio otros candidatos que se perfilen como idóneos para las cumplir con las necesidades de la Unidad de Rehabilitación,

RESUELVO:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Selección y convocar a un nuevo llamado en los próximos días, que permita mantener la continuidad del Servicio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Juan Maass Vivanco
DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



Lucía Fe
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SGDP/SUDIM.
- Jefe de Servicio de Rehabilitación.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.